ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 040-2026

NATURALEZA DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 040-2026**
CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO LA VEGA E.S.P. NIT - 832.002.460-2
CONTRATISTA/ IDENTIFICACIÓN:	CARLOS FELIPE MUÑOZ BUSTOS C.C. 1.075.664.119 DE ZIPAQUIRA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FONTANERÍA Y DEMÁS LABORES REQUERIDAS, ORIENTADAS A GARANTIZAR LA EFICIENTE Y CONTINUA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA VEGA E.S.P.
SUPERVSORA DEL CONTRATO:	ELSA CASTILLO MORENO (SECRETARIA GENERAL, ENTIDAD DESCENTRALIZADA)
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) M/CTE
VALOR ADICIÓN:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000) M/CTE
VALOR TOTAL:	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($16.200.000) M/CTE
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
TIEMPO DE ADICION:	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACION	VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2026

En La Vega, Cundinamarca, se reunieron los siguientes señores a saber; Por una parte, el señor **CARLOS FELIPE MUÑOZ BUSTOS** identificado con Cedula de Ciudadanía C.C. **1.075.664.119** de Zipaquirá Quien actúa como **CONTRATISTA**, por otra parte, la Señora **ELSA CASTILLO MORENO**, quien actúa en calidad de **SUPERVISORA**, y **JOSE NARCIZO MORENO MELO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 3.087.567** de La Vega Cundinamarca, en calidad de Representante Legal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de La Vega con el fin de proceder a la liquidación de mutuo acuerdo al presente Contrato de prestación de servicios.

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO

SUSPENSIONES AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIACION

ACTA No.	FECHA (DIA, MES, AÑO)

ADICIONES

ADICION No.	FECHA	VALOR ($)
01-CONT040-2026	29/05/2026	$ 5.400.000

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR TOTAL	$ 16.200.000
VALOR EJECUTADO	$ 16.200.000
TOTAL, PAGADO POR LA EMPRESA	$ 16.200.000
VALOR SIN EJECUTAR:	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (TRANSFERENCIA)	$ 0

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, el contrato de prestación de servicios N°040 de 2026, celebrado entre **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA VEGA E.S.P** y **CARLOS FELIPE MUÑOZ BUSTOS**.

CLAUSULA SÉGUNDA: Las partes ratifican que al contratista: **CARLOS FELIPE MUÑOZ BUSTOS** identificado con cedula de ciudadanía **No. C.C 1.075.664.119 de Zipaquirá**, Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de esta, previa el cumplimiento de todas las obligaciones, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por todo concepto.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

JOSE NARCIZO MORENO MELO
Representante Legal
Gerente

CARLOS FELIPE MUÑOZ BUSTOS
C.C. No. 1.075.664.119 de Zipaquirá

ELSA CASTILLO MORENO
Supervisora

Proyectó: Luz Helena Forero Urrego.
Aprobó: José Narciso Moreno Melo.